



[Signature]
Ana Celina Llerena Peraz
SECRETARÍA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019-2019-GM/MPN

Nasca, 28 MAR. 2019

VISTO:



Los documentos, el INFORME N° 140 - 2019-SGO/GDU/MPN, de fecha 22 de Marzo del 2019, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Informe N° 192-2019-GDU-MPN, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano firmado ambos Informes por el ING. JAIME JULIO OSORIO VILLEGAS y el Expediente Técnico del Proyecto denominado:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO SAN NICOLAS DE LAS TRANCAS, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA – ICA – SEGUNDA ETAPA".



CONSIDERANDO:

El INFORME N° 140 - 2019-SGO/GDU/MPN, de fecha 22 de Marzo del 2019, de la Sub Gerencia de Obras Publicas Otorga la Conformidad en Primera Instancia, y recomienda la Aprobación del Expediente Técnico vía acto resolutivo.



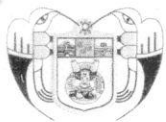
Que, según el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO SAN NICOLAS DE LAS TRANCAS, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA – ICA – SEGUNDA ETAPA"**, con Código Unificado 2190071, cuya meta física es: Pavimento Flexible de 2,506.32 m2, veredas martillos y rampas de 1,087.40 m2, sardineles de 605.41 m2, 18 plantones, señalización, capacitación y mitigación ambiental.



Que, el Informe N° 192-2019-GDU-MPN de 26 de Marzo de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano da la conformidad del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO SAN NICOLAS DE LAS TRANCAS, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA – ICA – SEGUNDA ETAPA"**.

Estando a lo expuesto, y a lo establecido en el numeral 6° del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado 30225 y su Reglamento, modificado por el Decreto Legislativo 1444,

Con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-AMPN de fecha 18 de Enero del 2019, la misma que delega facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal ING. ADM. ANTONIO GERMAN RODRIGUEZ ARGUEDAS, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades.



[Signature]
Ana Celina Llerena Perez
EDATARIA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico por la modalidad de Contrata, que continuación se detalla:

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO SAN NICOLAS DE LAS TRANCAS, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA - ICA - SEGUNDA ETAPA".

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	=	Contrata	
PRESUPUESTO TOTAL	= SI.		871,953.76
VALOR REFERENCIAL	= SI.		861.953.76
COSTO DIRECTO	= SI.		624,332.73
GASTOS GENERALES	= SI.		62,433.27
UTILIDADES	= SI.		43,703.29
IMPUESTO	= SI.		131,484.47
SUPERVISIÓN	= SI.		10,000.00



ANALISTA = Sub Gerencia de Obras Públicas
PLAZO EJECUCION = 60 Días Calendarios
UBICACIÓN

Distrito : Vista Alegre
Provincia : Nasca
Dpto. : Ica

Que se ejecutara por la Modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 60 Días Calendarios, según cronograma de ejecución, documento técnico que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de Acuerdo a sus Funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

[Signature]
Ing. Adm. Antonio Germán Rodríguez Arguedas
GERENTE MUNICIPAL